



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -D- N°

37 1 / 03

26 NOV 2003

Salta,
Expediente N° 12.095/02

VISTO:

El artículo 3° de la Resolución Interna N° 504/02, mediante el cual se designa a los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple para la cátedra: "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 809/02 se acepta la excusación de la Lic. Yolanda Gloria Vilte, como integrante del Jurado.

Que asimismo mediante Resolución D N° 357/03 fue sustituida la Lic. María del Valle Correa Rojas.

Que la Lic. Raquel Mina Wacsman, Miembro Titular del Jurado, informa por nota, que no podrá integrar el Tribunal por razones particulares.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 26° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), corresponde la sustitución, teniendo en cuenta que la Lic. Wacsman, no tiene relación de dependencia con la Universidad.

Que en consecuencia la Lic. Felicidad Yolanda Navia Sánchez, designada como tercer Miembro Suplente, pasa a integrar el Jurado como Miembro Titular.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir a la Lic. Raquel Mina Wacsman, como Miembro Titular del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple para la cátedra: "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por la Lic. Felicidad Yolanda Navia Sánchez.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docente interesada, Consejo Directivo, postulantes aceptadas, Miembros del Jurado y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud